

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 33⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

Ilmo. Sr.: En consideración á las razones expuestas á este Ministerio en Real orden de 3 del actual expedida por el de Hacienda; S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido mandar que la introducción en España por las fronteras de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y la de carnes y grasas, procedentes del extranjero, pueda hacerse por cualquiera de las Aduanas; quedando subsistente la disposición primera de la Real orden de 31 de Diciembre último para la importación marítima, que sólo podrá hacerse por las Aduanas de primera clase.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1888.

ALBAREDA

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Habiendo sufrido extravío el recibo de la contribución industrial del segundo trimestre de 1887-88, núm. 4.034 del gremio de vinos y aguardientes al por menor, tarifa 1.^a, clase 7.^a, á nombre de D. Marcelino Remis, con señas Puerta Cerrada, núm. 5 y 7, he acordado anunciarlo por medio del presente, según lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en circular de 10 de Mayo de 1881; en la inteligencia de que pasado 30 días desde la publicación del anuncio sin que se haya presentado dicho recibo ni interpuesto reclamación alguna en contrario, será declarado nulo, á fin de que no pueda hacerse uso indebido del mismo.

Madrid 24 de Febrero de 1888.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Algete.

Con la competente autorización concedida por Real orden de 10 del corriente mes de Febrero, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego, que habrá á disposición del público en esta Alcaldía, se sacan á pública subasta 100 palos de álamo negro de la alameda del soto de esta villa, titulado Soto Heredad de la Torre, la cual tendrá efecto á las doce del día 15 del próximo mes de Marzo.

Algete 15 de Febrero de 1888.—Juan Ortiz.

Navalcarnero.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1887.

Día 1.^o

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Primeramente se hace constar por D. Andrés Lucas Serrano, que á pesar de haber sido citados los Sres. Concejales para las seis de la tarde, empieza la sesión á las ocho y cuarto de la noche.

Se señaló el día 1.^o de Febrero próximo para el pago del segundo plazo de los pastos de invierno de la dehesa de Mari-Martín.

Protestó el Sr. Lucas Serrano del señalamiento de día para la subasta de los referidos pastos de invierno de dicha dehesa, por no mediar el plazo de 30 que debe transcurrir desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta la celebración de aquella.

Se acordó celebrar el contrato con los Farmacéuticos de la localidad para el suministro de medicamentos á la Beneficencia: después de una detenida discusión sobre las condiciones que para ello reúne el Sr. Cabello Gutiérrez, por la índole de su título de Licenciado obtenido libremente; habiéndose expresado en sentido favorable D. Eusebio Hernández, al cual se adhirieron por votación los demás señores Concejales, á excepción de D. An-

drés Lucas Serrano, que se opuso terminantemente á la celebración de aquél, por creer que debiera anunciarse de nuevo la subasta, único modo, á su entender, de ajustarse á la legislación vigente.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la lista en borrador hecha por el Auxiliar D. Benigno Rodríguez, con destino á la Beneficencia, para que el Ayuntamiento la formara en definitiva, opinándose por el Sr. Hernández, en vista de lo avanzado de la hora, que se nombrase una Comisión para llevarlo á efecto.

Por D. Andrés Lucas Serrano se protestó increpando al Sr. Alcalde por haberse irrogado atribuciones que correspondían á la Comisión de Beneficencia, contestándose por aquél que no había sido ese su ánimo, como lo probaba el hecho de dejar la formación definitiva de la lista al arbitrio del Ayuntamiento.

Por el mismo Concejal D. Andrés Lucas Serrano se denunció el abandono en que estaba el Matadero público de reses, creyendo, por tanto, que debía imponerse un correctivo á quien correspondiera. D. Rufino Jordán contestó que visitaba diariamente dicha dependencia, como individuo de la Comisión del ramo, insistiendo el Sr. Lucas en la opinión manifestada por proceder la queja referida del Sr. Inspector de carnes.

Se dió cuenta por el Sr. Hernández de la conferencia celebrada con Don José Paredes para las reformas de la casa de su propiedad que ocupa la estación telegráfica, acordándose subir el alquiler de la misma hasta una peseta diaria, con la protesta del Concejal Sr. Arteaga, que le pareció el mismo excesivo por las condiciones y sitio que aquella ocupa.

Se propuso por el Sr. Lucas á la presidencia que se consultara al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, si el nombramiento de primer Teniente de Alcalde hecho por la Corporación era procedente ó había de tener lugar en la forma que prescribe el artículo 119 de la ley Municipal vigente.

Se denunció por el mismo Concejal D. Andrés Lucas Serrano el abuso que están cometiendo los Sres. Rodríguez y Jordán, individuos de la Comisión de pesas y medidas en la revisión del Mercado público, significándose por el respeto á los frasteros y desoyendo las quejas de los vecinos contra los vendedores del pueblo. Los Concejales aludidos

se defendieron de los cargos que se les hacían, manifestando su imparcialidad para con todo el vecindario.

Por el citado D. Andrés Lucas se pidió al Sr. Presidente se hiciera la distribución mensual de fondos.

Día 8.

Se aprueba el acta de la anterior, con la salvedad de que el contrato con los Farmacéuticos se haga para los señores Martínez Campos y Cabello Gutiérrez, y no privadamente para este último, insistiendo en sus votos particulares los Sres. Lucas y Arteaga.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:

Señalar el día 19 de Octubre para el remate de la bellota de la dehesa de Mari-Martín.

Convocar á la Junta del Censo para su constitución el día 10, y designar como mayores contribuyentes á los señores D. Alvaro Blanco, D. Manuel Arroyo y D. Agustín Povedano.

Contestar por la oficina de Estadística el interrogatorio sobre la crisis agrícola.

Día 17.

Abierta la sesión se aprueba el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Rotular las calles y numerar las casas de esta población que carezcan de tal requisito, en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad en Real orden de 22 de Septiembre último.

Reunir á la Junta pericial para proceder á la formación de las cartillas evaluatorias mandadas hacer por Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de Abril último.

Comisionar al oficial 1.^o de Secretaría, D. José A. Salvadores, para asistir ante la Comisión provincial á incidencias de quintas, y despachar en Madrid otros asuntos pendientes.

Adicionar á la lista de Beneficencia á los vecinos pobres Bonifacio Folgueras, Eustaquio Benito, Ignacio Ollas y Margarita Jordán.

Declarar vecino, á su instancia, á Calixto Otero Prieto.

Día 24.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se acordó socorrer con 25 pesetas al vecino Gregorio Ollero, en

atención á su enfermedad y pobreza en que se encuentra.

Pasar á la Comisión de Beneficencia la lista de pobres para su rectificación.

Incluir en la Beneficencia municipal á los vecinos pobres Manuel Díaz y Gregorio Ollero.

Por el Concejal D. Andrés Lucas Serrano se reprodujo la queja, formulada ya contra Quintín Rodríguez, individuo de la Comisión de pesas y medidas, por faltas cometidas en el repeso, una vez que no conocía, ni las faltas cometidas, ni las multas impuestas, ni la inversión de ellas. El Sr. Rodríguez manifestó que creía haber cumplido con su deber dicho cargo, habiendo dado parte de las faltas que había observado á quien correspondía. Después de una animada discusión sobre el repeso llevado á cabo en el pan expendido por Eusebio Pérez, y multa que por falta de peso en el mismo le había impuesto el segundo Teniente de Alcalde D. Eusebio Hernández, se pidió por el mismo Sr. Lucas Serrano la formación de expediente, en averiguación de los hechos expuestos.

Día 29.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada. En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el contrato celebrado con los Farmacéuticos para el suministro de medicamentos á 300 familias pobres de esta villa, por la cantidad de 2.125 pesetas anuales.

Aprobar en definitiva la lista rectificada de la Beneficencia municipal, que comprende 275 familias pobres.

Nombrar en comisión para tirar la línea de cimentación de una casa en la calle del Comercio, propiedad de Doña Josefa Martínez Arroyo, al Teniente de Alcalde D. Eusebio Hernández, Regidor Síndico D. Luis García Murias y Concejal D. Rufino Jordán.

Asociarse á la idea de construcción de un ferrocarril económico que, partiendo de Madrid enlace con el ordinario, siguiendo la carretera de Extremadura, en vista de comunicación dirigida al efecto por el Sr. Alcalde de Santa Olalla (Tolledo).

Pagar á los empleados y las demás atenciones del corriente mes.

NOVIEMBRE

Día 5.

Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior. En seguida se acordó lo siguiente:

Hacer suyo el dictamen emitido por la Comisión nombrada para marcar la línea de fachada de la casa calle del Comercio, propia de Doña Josefa Martínez Arroyo.

Aprobar la subasta de tabla, maderija y leña vieja existente en la Casa Consistorial á favor de Ciriaco Sacristán, por la suma de 47 pesetas.

Aprobar el arrendamiento hecho por el Sr. Alcalde con Gervasio Arteaga de la habitación del piso principal de las Escuelas viejas, en cinco pesetas mensuales.

Aprobar el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Pagar del capítulo de Imprevistos la cuenta de hojalatería y vidriería presentada por Gabriel Brihuega, hecha en la estación telegráfica de esta villa.

Gratificar con 45 pesetas 75 céntimos al Oficial 1.º de Secretaría D. José A. Salvadores, por trabajos hechos en horas extraordinarias.

Encargar el mismo Oficial la formación de las nuevas cartillas evaluatorias, y gratificarle en su día con la cantidad que se juzgue conveniente, dada la índole del trabajo y horas que emplee en el mismo.

Disminuir en dos el número de Guardas municipales de esta villa, en la época actual, recayendo la designación por votación en Angel Santos García y Segundo Barrio.

Día 12.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior, absteniéndose de firmarla el Concejal D. Andrés Lucas Serrano, por no estar conforme con los acuerdos siguientes: Con el informe de rasante de la casa calle del Comercio, por no conocerle y creer que el terreno que se pierde de la vía pública debiera justipreciarse. Con la venta de leña vieja á Ciriaco Sacristán, por el caso anómalo de dar cuenta de ella el Sr. Alcalde cuando el rematante la tenía ya en su poder. Y con la cesación de dos Guardas municipales, que estaban nombrados en propiedad, una vez que se hallan dos sirviendo con el carácter de interinos.

Acto seguido, se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer la clasificación de cobrables en la relación de descubiertos á la Hacienda por débitos de contribuciones presentada por el Recaudador del partido.

Pagar del capítulo de Imprevistos el enterramiento del cadáver del súbdito austriaco Juan Loder, que transitaba con carta de socorro de los Gobernadores.

Incluir, á su instancia, en la Beneficencia municipal á los vecinos pobres Segundo Barrio, y denegar igual pretensión á Hilario del Carmen y Claudio González.

Día 21.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después se acordó denegar la inclusión en la lista de Beneficencia á los vecinos Saturio Povedano, Crisanto Vicente López, Manuel Lucas Amores, Francisco Rodríguez Castellanos y Faustino Gómez Lucas.

Socorrer á su instancia con cinco pesetas á Inocencio Arribas, de esta vecindad.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Superioridad relativo á cédulas personales.

Quedar también enterada de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, referente á la reclamación hecha por el Maestro sustituto Don Angel Luis Puchart.

Hacer el contrato de la casa que ocupa la estación telegráfica con Ignacia Quintana, en vista del fallecimiento de su esposo D. José Paredes Navarro.

Abonar cinco pesetas del capítulo de Imprevistos al Concejal D. Francisco Serrano, por dietas en comisión á Madrid para asuntos de este Ayuntamiento.

Comisionar al Sr. Alcalde, que se presta voluntaria y gratuitamente, en unión del Secretario de la Corporación, para hacer el pago en Madrid de contingente provincial, consumos, cédulas personales y otros, con abono de las dietas correspondientes al último.

Día 28.

Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en Madrid, Sr. D. Tomás González Puerto, para cobrar el premio de expedición de las cédulas personales de 1883-84, en cantidad de 100 pesetas 76 céntimos.

Comisionar al Concejal D. Francisco Serrano González para recoger del Instituto Geográfico y Estadístico las cédulas de inscripción del censo de población.

Poner en conocimiento de la Excelentísima Junta provincial de Instrucción pública que este Ayuntamiento tiene satisfechas al Sr. Puchart todas las atenciones de primera enseñanza, según resulta de antecedentes.

Desestimar las solicitudes para inclusión en la Beneficencia que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Juliana Chacoli, Julián González y Cesáreo Rufo.

DICIEMBRE

Día 3.

Abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después se acordó comisionar al Concejal D. Andrés Lucas Serrano, y Oficial primero de Secretaría, D. José A. Salvadores, para la entrega en Caja de los quintos, abonando sus dietas del capítulo primero, art. 6.º del presupuesto vigente.

Comisionar al mismo Sr. Salvadores para asistir á incidencias de quintas ante la Excm. Comisión provincial, con las dietas correspondientes.

Incluir en la Beneficencia municipal, á su instancia, al vecino pobre Cayetano Gómez.

Pagar á los empleados y dependientes del Municipio sus haberes del mes de Noviembre último con las demás atenciones de aquél, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos dentro de lo consignado en presupuesto.

Día 10.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Incluir en la Beneficencia municipal, á su instancia, á la viuda Dolores Gómez de la Morena, por ser pobre y hallarse enferma.

Elevar atenta y razonada exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de la construcción de una carretera que partiendo de esta villa termine en Serranillos, pasando por El Alamo y Batres.

Habilitar la habitación que existe en el patio de las Escuelas viejas para la colocación de la bomba de incendios, agrandando la puerta de entrada y pagando su importe de lo consignado en el capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto municipal vigente.

Día 17.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Señalar el día 8 de Enero próximo para la formación del alistamiento de 1888.

Formar, con los antecedentes necesarios, la lista de electores para la votación de Compromisarios para Senadores.

Formar el padrón vecinal del corriente año, con sujeción á las disposiciones vigentes.

Abonar en la Diputación provincial 2.976 pesetas y 40 céntimos por atrasos de contingente, con cargo al cap. 9.º, artículo 6.º del presupuesto.

Comisionar al Concejal D. Francisco Serrano González, para abonar en Madrid la anualidad corriente del censo de la dehesa de Mari-Martín, á favor de los Sres. Marqueses de Murillo, y en Colmenar Viejo las estancias de presos pobres de este partido, satisfaciéndose las dietas que devengue de lo consignado en el capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Nombrar á D. Tomás Pelegrín Escribiente temporero de este Ayuntamiento, para ayudar al personal de Secretaría en la formación de listas electorales para diputados á Cortes y provinciales.

Incluir, á su petición, en la lista de Beneficencia, á los vecinos pobres de esta villa Norberta Sánchez y Gregorio López, negando igual petición á Manuel Navarro Fuenlabrada.

Dejar incorporadas por ahora á la nave grande del santuario denominado Vera-Cruz, contiguo á estas Casas Consistoriales, la capilla del Cristo de la Cruz á Cuestas y sacristía nueva, que en la última obra llevada á cabo se separaron de la nave pequeña, sin perjuicio del derecho de pertenencia que cree tener el Municipio al edificio mencionado, del cual viene disfrutándose hasta la fecha sin reclamación.

Día 24.

Se abrió la sesión, dándose acto seguido lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Después se aprobó lo siguiente:

Aprobar la lista de los vecinos de esta villa que tienen derecho á votar en la elección de Compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento, disponiendo se publique el día 1.º de Enero próximo. Acerca de dicha lista formuló voto particular el Concejal D. Andrés Lucas Serrano, por creer que no se halla formada con arreglo á la ley, manifestándose por el Sr. Alcalde que, salvo algún error involuntario, se han guardado en dicho trabajo las prescripciones legales.

Día 31.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprobó el acta de la anterior, previa lectura de la misma, tomándose después los acuerdos siguientes:

Conceder hasta el día 10 de Febrero próximo el plazo para admisión de altas y bajas al amillaramiento.

Imprimir la Memoria titulada *Apuntes históricos de Navalcarnero*, original de D. Mariano García Santos, manifestando al mismo públicamente lo mucho que estima esta Corporación su interés en favor del pueblo.

Incluir en el presupuesto adicional una cantidad suficiente para atender á los gastos de la formación del censo de población, á cuyo acuerdo hizo constar su voto en contra el Concejal D. Andrés Lucas Serrano.

Gratificar á los empleados de Secretaría con 25 pesetas por los trabajos hechos en horas extraordinarias de formación de listas electorales de Diputados á Cortes y provinciales.

Nombrar Depositario de los fondos del Pósito de esta villa al Concejal Don Rufino Jordán Cardena, en reemplazo de D. José Navarro Alarcón, que cesó en dicho cargo en 30 de Junio último.

Comisionar al Sr. Alcalde accidental D. Pedro Sañudo, en unión del vecino de esta villa Licenciado D. Joaquín Guerrero del Valle, para representar al pueblo en la reunión del Sesmo de Casarrubios, que ha de celebrarse en Robledo de Chavela, y percibir la parte que aquél correspondía en el reparto de dinero que ha de verificarse.

Incluir en la Beneficencia municipal, á su instancia, al vecino pobre José Montero Neira.

Abonar á D. Tomás Pelegrin, á razón de tres pesetas, los días empleados como Escribiente temporero de este Ayuntamiento en los trabajos de listas electorales para Diputados á Cortes y provinciales, en unión del personal de Secretaría, cargando su importe á lo consignado en el cap. 1.º, art. 1.º del presupuesto municipal vigente.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria de 30 de Enero, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 107 de la ley Municipal vigente, de que certifico.

Navalcarnero 20 de Febrero de 1888.—V.º B.º=El Alcalde accidental, Pedro Sañudo.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

Oteruelo del Valle.

En virtud de orden superior se subastan por cuarta y última vez el aprovechamiento de pastos de los montes de este pueblo, denominados Ladera, Matazo, San Andrés y Tercio de Santa Ana, para cuyas subastas se señala el día 26 del corriente mes, desde las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones y nuevas tasaciones.

Oteruelo del Valle 18 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Bruno Sanz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, é instructor de la sumaria que se sigue contra el Capitán de infantería D. Ricardo Mateos Losada y contra el Teniente de la misma arma Don Victoriano Pérez Velasco, acusados de facilitar documentos mediante retribución á individuos de tropa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los reclutas afectos al batallón Depósito de Madrid, núm. 2, Miguel Santos López y Alejandro Navarro Lara, que han habitado en la Ribera de Curtidores, número 10 el primero, y en las calles Olivar 15 y Lavapies 50 el segundo, y cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, se presenten en esta Fiscalía, sita en la calle de Don Diego de León, 7, segundo izquierda, cualquiera día de diez de la mañana á cinco de la tarde; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1888.—Félix López de Medrano.—P. M. del Sr. Fiscal, el Teniente Secretario, Aureliano García.

MADRID

D. Federico Navarro de la Linde, Comandante de infantería y Fiscal instructor de la causa que se sigue al Teniente del batallón Depósito de Madrid, núm. 2, D. Antonio Montes Regüeleros, por deserción;

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, en su núm. 3.º, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Teniente Don Antonio Montes Regüeleros, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el 14 del actual, en que desapareció de su batallón, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Atocha, 90, cuarto, con el fin de prestar declaración en la precitada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1888.—Federico Navarro de la Linde.

GUADALAJARA

D. José Palanca y Monzón, Alférez del regimiento de infantería Baleares, número 42.

En virtud del derecho que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa seguida contra el soldado de mi regimiento Valeriano Costa Barrios, acusado del delito de segunda deserción, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Valeriano, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Aranda del Duero, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de íd., concejo de íd., provincia de Burgos, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar de Castilla la Vieja, nacido en 11 de Abril de 1862, para que en el término de 20 días comparezca en el cuartel de San Carlos de esta plaza á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Dado en Guadalajara á los 19 días del mes de Febrero del año 1888.—José Palanca Monzón.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llamo y emplazo á un joven llamado Antonio Moreno, escribiente con domicilio en la calle de Isabel la Católica, se ignora el número, de estatura alto, delgado, con bigote, y cuyas demás circunstancias y paradero no constan, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se le sigue por estafa de 75 pesetas á la presa Balbina Moral Fernández.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la detención de dicho Antonio Moreno, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Madrid 19 de Febrero de 1888.—M. R. Zapata.—El Secretario, Emilio J. Pérez.

NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carlos González Cao, cuyas señas personales son: alto, delgado, pelo rubio, de unos 28 á 30 años de edad, que se dice habitó últimamente en la calle del Olivo, núm. 6 y 8, piso cuarto, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en dicho mi Juzgado y Secretaría del que refrenda, durante las horas de despacho, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa á D. Eusebio Casaes y Castro; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura del mencionado Carlos González Cao, trasladándole, caso de ser habido, á la prisión celular en clase de detenido, comunicado á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1888.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., Santos García López.

NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Leandro Rosciano Cechini, hijo de D. Bernardo y Doña Leandra, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de 44 años de edad, viudo, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Almagro, núm. 4, piso cuarto, ignorando su actual paradero, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos pardos, cara larga, pelo negro, nariz y boca regulares, y usa bigote, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado ó ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este distrito, para la celebración del juicio oral en la causa que se le sigue por execución ilegal; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares que tuvieren noticia de su paradero, procedan á su captura y remisión á la prisión celular de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1888.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., Fulgencio Muzas.

NORTE

En virtud de providencias dictadas por el Sr. Juez de instrucción del Norte de esta Corte, con fechas 4 y 21 del actual, en el sumario que se sigue por lesiones y hurto á Antonio González Rodríguez, se cita y llama por medio del presente edicto y término de cinco días al referido Antonio González y á Crispulo Gutiérrez y esposa de éste, para que comparezcan en la sala audiencia de dicho Juzgado á prestar declaración en citado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero de 1888.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

OESTE

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Clemente Ramos Rodríguez, hijo de Manuel y de Toribia, natural de Quintanilla del Monte, partido de Villalpando, en la provincia de Zamora, de 33 años, soltero, repartidor de pan; tenía su domicilio en la calle de San Cosme, núm. 11 primero derecha, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye por el delito de estafa; y se le apercibe que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la ronda judicial y Guardia civil, practiquen diligencias para la busca y captura del referido procesado, al que conduzcan á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Febrero de 1888.—Miguel Calzas.—Agapito de las Heras.

OESTE

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital.

Por la presente se cita y llama á José Liñán García, hijo de Juan y de Carmen, natural de Málaga, de 35 años de edad, soltero, carpintero, que ha habitado en la calle de Esquilache, núm. 18, ventorro, Partidor de las Aguas, casa de Montón, Cuatro Caminos, cuyo actual domicilio y paradero hoy se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia en la causa criminal que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido José Liñán, y caso de ser habido, sea puesto con las seguridades debidas en la cárcel celular en clase de preso, comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1888.—Miguel Calzas.—El Secretario, Francisco Ruiz.

OESTE

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á León García Pueblas, hijo de Virgilio y de María, natural de Viñuelas, provincia de Guadalajara, de 31 años de edad, soltero, zapatero, que ha habitado en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, y Mira el Río Alta, 18, piso segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes

al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa criminal que contra el mismo se sigue por haberle hallado una palanqueta la noche del 13 de Septiembre último; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido León García Puebla, y caso de ser habido, sea puesto con las seguridades debidas en la cárcel celular, en clase de preso, comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1888.—Miguel Calzas.—El Secretario, Francisco Ruiz.

OESTE

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ciriaco Serrano Alonso, mayor de edad, casado, industrial, tuvo su domicilio en la calle de la Cava Baja, núm. 29, principal derecha, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que se publique la requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado por estafa, y para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no verificarlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la ronda judicial y Guardia civil, procedan á la busca del referido Ciriaco Serrano Alonso, al que conducirán á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1888.—Miguel Calzas.—Agapito de las Heras.

CHINCHON

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los arrieros desconocidos que unos días antes de la feria de Aranjuez vendieron á Doña Luisa Alzamendi y Arzuaga, mujer de Luis Pacios, fondista, pollos y gallinas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración del sumario que instruyo por hurto de gallinas á Félix Martínez Espada, vecino de dicho Real Sitio: siendo las señas de los arrieros uno de ellos estatura baja, pelo muy canoso, de unos 60 años; y el otro estatura regular, pelo también algo canoso y de unos 45 años de edad; y se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 19 de Febrero de 1888.—Tomás García Martín.—Por mandado de S. S., Fernando Ibáñez.

TORRELAGUNA

D. Agustín Sáez y Domingo, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber que instruyo sumario en averiguación del autor ó autores del robo de un caballo y una burra de la propiedad de Manuel Baonza Martín y de Francisco Vallejo Blasco, vecinos de Bustarviejo, que tuvo lugar la noche del 10 al 11 del corriente, de unas casillas al frente de la Tenería de dicho término, cuyas señas del caballo son: edad de siete á ocho años, entero, pelo negro, alzada como de seis cuartas y media, con horquilla en la oreja derecha, herrado de las cuatro extremidades, cabezada de cuero negro y una cadena por roncal; y de la burra, edad de seis á siete años, pelo negro, bastante estropeada, esquilada en el lomo, alzada regular, estrecha y herrada de las manos, tiene una costra pequeña en el hombro derecho.

En su virtud, encargo á las Autoridades civiles y militares, que en sus respectivos términos y demarcaciones practiquen las diligencias en busca de dichos semovientes, y que si fueran hallados los manden conducir á mi disposición y á las personas que los retuvieren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna á 16 de Febrero de 1888.—Agustín Sáez.—El Escribano, Luis F. Almazán.

CADIZ.—SANTA CRUZ

D. Manuel Pérez y González Romero, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á las rematadas Dolores Beillaque Sidra, hija de Agustín y Mariana, natural de Gibraltar, soltera, costurera, de este domicilio, de 26 años de edad, y á Encarnación Sánchez Pérez, natural de Jerez de la Frontera, vecina de Cádiz, soltera, costurera, de 24 años de edad, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* se presenten en la cárcel pública de esta ciudad para cumplir las condenas que les han sido impuestas en causa contra las mismas por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo las providencias que se dictaren, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos á las cárceles de esta ciudad, de las antedichas Dolores Beillaque y Sidra y Encarnación Sánchez Pérez, dejándolas presas en las mismas á mi disposición.

Cádiz 17 de Febrero de 1888.—Manuel Pérez y González.—Alejandro de Goñi.

CORIA

D. José R. Villegas y Arango, Juez de instrucción de esta ciudad de Coria y su partido.]

Por el presente se ruego y encarga á las Autoridades de Madrid y agentes de policía judicial, procuren por cuantos medios estuvieren á su alcance la busca de Vicente Rodríguez García, alias *Mon-dorro*, que parece se encuentra residiendo en la Corte; es casado, de estatura regular, color trigueño, ojos azules, nariz abultada, cara llena, pelo canoso, y viste calzón corto, chaqueta y polainas de paño pardo, y en el caso de ser hallado se remita con las seguridades convenientes y en calidad de detenido á este Juzgado,

pues así lo he acordado en el sumario que se le instruye por hurto de cerdos, á cuyo tráfico se dedica.

Dado en Coria á 17 de Febrero de 1888.—José R. Villegas.—El Escribano, Benito López Mateos.

Factorías militares de Madrid.

Debiendo procederse á contratar por medio de subasta pública y término de dos años, el lavado de las ropas de cama de la Factoría de utensilios de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra, Intervención de dicha Factoría, sita en el local que ocupan las Factorías militares en el barrio del Pacífico el día 12 de Abril próximo, á las diez de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones y de precios límites, que se hallan de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde; en la intaligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora anterior á la prefijada para la subasta en pliego cerrado, extendidas en papel del sello de la clase 11.ª, garantizadas con el talón que acredite el depósito hecho que marca la condición sexta del pliego y formuladas con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 23 de Febrero de 1888.—El Comisario de Guerra, Leonardo Moragües.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula

personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del lavado de las ropas de cama que necesite la Factoría de utensilios de esta Corte, durante dos años, se compromete á verificarlo á los precios siguientes:

Por cada sábana lavada (tantos) céntimos de peseta.

Por cada jergón lavado (tantos) céntimos de peseta.

Por cada cabezal lavado (tantos) céntimos de peseta.

Por cada funda lavada (tantos) céntimos de peseta.

Por cada manta lavada (tantos) céntimos de peseta.

Todas las cantidades en letra.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el resguardo que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos la cantidad de 3.059 pesetas, por importe del 5 por 100 del valor total del servicio calculado por los precios límites, según previene la condición 6.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 397.754, por 904 imposiciones, de las cuales son nuevas 237; y se han satisfecho en los días 24, 25 y 26 pesetas 460.244, á solicitud de 476 imponentes, 195 de ellos por saldo.

Madrid 26 de Febrero de 1888.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Factoría de subsistencias militares de Leganés.

MES DE ENERO DE 1888

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD		PRECIO de la unidad del artículo.	IMPORTE
				Qqs. métricos.	Pesetas.		
14	D. Cipriano Carrillo.....	Leganés.....	Harina de todo pan	180 qqs. mts.	36 10	6.498	
19	D. Manuel M. Maroto....	Idem.....	Leña....	150	4 50	675	
16	D. Toribio Hernandez....	Carabanchel..	Sal.....	400 kilgmos.	0 185	74	
19	D. Venancio Vázquez... Madrid.....		Café.....	125	4	500	
19	Sres. Rodríguez, Tintoré y Compañía.....	Idem.....	Azúcar...	500	0 73	365	
15	D. Manuel M. Maroto....	Leganés.....	Cebada..	41.625 hts..	12 85	534 88	
17	El mismo.....	Idem.....	Paja.....	50 qqs. mts.	6 50	325	
TOTAL.....							8.971 88

Leganés 31 de Enero de 1888.—El Administrador, Leonardo Mesa.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, José Fernández de Castro.

ANUNCIOS

Banco Ibérico.

El Consejo de administración, con arreglo á los artículos 31 y 32 de los estatutos, convoca á junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 del próximo Marzo, á las nueve de la noche, en el domicilio social, calle del Carmen, 14.

Para poder asistir á la junta general es necesario, en conformidad con el artículo 33, depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad 15 días antes del fijado para la reunión de la misma.

Madrid 28 de Febrero de 1888.—El Secretario general, Emilio Arias. 125

MADRID: 1888.—Escuela tipográfica del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Febrero de 1888.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 31 de Mayo de 1882.—Día 3, núm. 29.

Real orden referente á provisión de destinos civiles.—Día 6, núm. 31.

Exposición y Real decreto creando una Comisión de estudios biológicos.—Día 7, núm. 32.

Real orden referente á competencia suscitada entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de Grazalema.—Día 8, núm. 33.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden circular referente á los vinos que contengan alcoholes de industria.—Día 1.º, núm. 27.

Idem desestimando un recurso de alzada interpuesto por la Sociedad de propietarios de Madrid.—Día 6, núm. 31.

Idem sobre recurso de alzada contra un acuerdo de la Comisión provincial de Madrid.—Idem, id.

Real decreto concediendo la nacionalidad española á Fernando Riviere y á Pedro Cigallo.—Día 21, núm. 44.

Real orden resolviendo un expediente promovido por D. Isidoro Urzáiz, en solicitud de redimir á metálico á su hijo Andrés.—Día 27, núm. 49.

Idem mandando que la introducción en España por las fronteras de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y la de carnes y grasas procedentes del extranjero, pueda hacerse por cualquiera de las Aduanas.—Día 29, núm. 51.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Exposición y Real decreto creando una Junta para la organización de los Tribunales y Juzgados.—Día 11, número 36.

Real decreto nombrando los individuos que han de componer dicha Junta.—Idem, id.

Idem nombrando Magistrado de Albacete á D. Ernesto Gisbert, y Juez del Este de Madrid, á D. Angel Ramón Herreros.—Idem, id.

Ministerio de Fomento.

Real orden desestimando la demanda presentada en nombre de la Diputación de Málaga contra la Real orden de 24 de Enero de 1885.—Día 4, núm. 30.

Real orden resolviendo el expediente promovido por la Cámara de Comercio de Lérida sobre denuncias de Veedores.—Día 6, núm. 31.

Idem dictando las reglas á que deben ajustarse los escalafones del Cuerpo administrativo de Ferrocarriles.—Idem, id.

Exposición y Real decreto disponiendo que la Junta facultativa de montes proponga un plan sistemático de repoblación de las cabeceras de las cuencas hidrográficas de España.—Día 10, núm. 35.

Real decreto admitiendo la dimisión de los Vocales del Consejo de agricultura D. Fermín Lasala, D. José Ceriola y Don Honorio de Samaniego.—Día 15, número 39.

Real orden referente á extinción de la langosta.—Idem, id.

Exposición y Real decreto encomendando á la Comisión del mapa geológico la formación de colecciones de minerales.—Día 21, núm. 44.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto ampliando la prórroga para la formación de cartillas evaluatorias.—Día 1.º, núm. 27.

Ministerio de la Guerra.

Real orden fijando el número de alumnos supernumerarios que los ciudadanos americanos podrán ocupar en las Academias militares.—Día 4, núm. 30.

Real decreto referente á la forma de pasar la revista á Jefes y Oficiales.—Día 6, núm. 31.

Real orden disponiendo el contingente de hombres del actual reemplazo.—Idem, id.

Exposición y Real decreto reorganizando la Dirección general del Cuerpo Jurídico militar.—Día 13, núm. 37.

Real orden llamando al servicio activo de las armas 50.000 hombres de los sorteados en las capitales de las zonas respectivas.—Día 23, núm. 46.

Idem aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado.—Idem, id.

Ministerio de Marina.

Real decreto disponiendo cese en su cargo el individuo del Consejo de la Marina D. José Polo, y nombrando á Don

José María Beranger para sustituirle.—Día 15, núm. 39.

Consejo de Estado.

Cédula de emplazamiento de D. Cipriano Bonete.—Día 7, núm. 32.

Providencia en autos de D. Felipe Mingo.—Día 27, núm. 49.

Gobierno civil.

Extravío de una yegua y un potro.—Día 1.º, núm. 27.

Adición á las listas electorales en el distrito de Alcalá.—Día 4, núm. 30.

Expediente para ingreso en la Orden de Beneficencia.—Días 7, 16 y 20, números 32, 40 y 43.

Convocatoria á elección parcial en Canillejas.—Día 10, núm. 35.

Referente á la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela.—Día 14, núm. 38.

Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de Enero último.—Día 16, núm. 40.

Electores del distrito de Alcalá.—Días 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23, números 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Sobre justiprecio de una parcela de terreno para vía pública.—Día 23, núm. 46.

Hallazgo de un pase militar.—Día 25, número 48.

Proyecto de tranvía del Parque de Madrid.—Día 27, núm. 49.

Diputación provincial.

Subasta de judías.—Día 1.º, núm. 27.

Invitando á los Ayuntamientos al pago del tercer trimestre.—Día 3, números 29 y siguientes.

Sesión de 18 de Enero.—Día 9, número 34.

Subasta de solares.—Idem, id.

Dando gracias á D. Julián de Urquiolá por una limosna al Hospital.—Idem, idem.

Sesiones de 26, 27 y 28 de Enero.—Día 10, núm. 35.

Subasta de jabón.—Idem, id.

Idem de tocino.—Día 14, núm. 38.

Idem de manteca.—Día 17, número 41.

Sesión de 30 de Enero.—Día 11, número 36.

Balance de operaciones en Enero.—Día 13, núm. 37.

Rectificación de subastas.—Día 17, número 41.

Sesión de 31 de Enero.—Idem, id.
Sesiones de 1.º y 3 de Febrero.—Día 18, núm. 42.

Idem de 4, 6, 7, 8 y 9 de id.—Día 20, núm. 43.

Dando gracias á varios particulares por donativos hechos al Hospital provincial.—Día 20, núm. 43.

Sesiones de 10, 11, 16 y 17.—Día 25, núm. 48.

Subasta de bacalao.—Idem, id.

Comisión provincial.

Sesiones de 25 y 26 de Enero.—Día 2, núm. 28.

Idem de 27, 28, 30 y 31 de Enero.—Día 7, núm. 32.

Idem de 1.º y 3 de Febrero.—Día 10, número 35.

Idem de 4, 6 y 7 de Febrero.—Día 15, número 39.

Idem de 8 y 9 de Febrero.—Día 17, número 41.

Idem de 10 y 11 de Febrero.—Día 22, número 45.

Idem de 16 y 17 de Febrero.—Día 25, número 48.

Idem de 18, 20 y 21 de Febrero.—Día 27, núm. 49.

Idem de 22 de Febrero.—Día 28, número 50.

Precios á que deben abonarse los suministros para las fuerzas del Ejército.—Idem, id.

Junta de Instrucción pública.

Relación de los Ayuntamientos que no han satisfecho el importe de las obligaciones de primera enseñanza en 1886-87.—Día 7, núm. 32.

Extracto del acta de sesión de 21 de Enero 1888.—Día 8, núm. 33.

Circular referente á vacantes de Maestros.—Día 11, núm. 36.

Acta de la sesión de 31 de Enero 1888.—Día 22, núm. 45.

Delegación de Hacienda

Débitos de los Ayuntamientos anteriores á 1885-86.—Días 3, 8 y 22, números 29, 33 y 45.

Relación de los descubiertos de Cabanillas de la Sierra desde 1875.—Día 6, número 31.

Pago á partícipes de cargas de justicia.—Día 22, núm. 45.

Real orden sobre incautación y venta de bienes.—Día 24, núm. 47.
 Cesantía de un Inspector del Timbre.—Idem, id.
 Traslado de la Real orden referente á capitalización de foros á los efectos del pago del impuesto de derechos reales.—Día 27, núm. 49.
 Designación de los distritos para el servicio de un Inspector del Timbre.—Día 28, núm. 50.
 Abono de carpetas.—Idem, id.
Administración de Contribuciones y Rentas.
 Anuncios de extravío de recibos de

contribución industrial.—Día 1.º, núm. 27.
 Invitando al pago por impuesto de minas.—Día 9, núm. 34.
 Referente á contribuyentes.—Día 10, número 35.
 Declaración de rebeldía de D. Manuel María Barros.—Idem, id.
 Contribuyentes incluidos en relaciones de altas.—Día 18, núm. 42.
 Exravío de un resguardo.—Idem, id.
 Referente á cobranza del tercer trimestre 87-88.—Día 20, núm. 43.
 Idem á id. de las adiciones de subsidio.—Días 20 y 28, números 43 y 50.

Citación de D. Luis Regiero.—Día 23, núm. 46.
 Idem de los herederos de D. Juan García Gutiérrez.—Día 27, núm. 49.
 Exravío de un recibo de la contribución industrial.—Día 29, núm. 51.
Administración de Propiedades é Impuestos.
 Relación de compradores de bienes desamortizados.—Días 1.º, 20 y 27, números 27, 43 y 49.
 Fincas adjudicadas.—Días 1.º y 24, números 27 y 47.
 Invitando á los Ayuntamientos al in-

greso del tercer trimestre de consumos.—Día 8, núm. 35.
Universidad Central.
 Tribunal de oposiciones á la plaza de Escultor anatómico.—Día 4, núm. 30.
 Advirtiéndose se avisará oportunamente á los opositores de la anterior plaza el día que comiencen los ejercicios.—Día 7, número 32.
Junta de Cárceles.
 Cuenta de ingresos del primer semestre de 1887-88.—Día 22, núm. 45.
 MADRID: 1888.—Escuela tipográfica del Hospicio,

INDICE DE LAS HIGUILLAS DE ESTE PERIÓDICO
 durante el mes de Febrero de 1888

<p>Real orden sobre incautación y venta de bienes.—Día 24, núm. 47. Cesantía de un Inspector del Timbre.—Idem, id. Traslado de la Real orden referente á capitalización de foros á los efectos del pago del impuesto de derechos reales.—Día 27, núm. 49. Designación de los distritos para el servicio de un Inspector del Timbre.—Día 28, núm. 50. Abono de carpetas.—Idem, id. Administración de Contribuciones y Rentas. Anuncios de extravío de recibos de</p>	<p>contribución industrial.—Día 1.º, núm. 27. Invitando al pago por impuesto de minas.—Día 9, núm. 34. Referente á contribuyentes.—Día 10, número 35. Declaración de rebeldía de D. Manuel María Barros.—Idem, id. Contribuyentes incluidos en relaciones de altas.—Día 18, núm. 42. Exravío de un resguardo.—Idem, id. Referente á cobranza del tercer trimestre 87-88.—Día 20, núm. 43. Idem á id. de las adiciones de subsidio.—Días 20 y 28, números 43 y 50.</p>	<p>Citación de D. Luis Regiero.—Día 23, núm. 46. Idem de los herederos de D. Juan García Gutiérrez.—Día 27, núm. 49. Exravío de un recibo de la contribución industrial.—Día 29, núm. 51. Administración de Propiedades é Impuestos. Relación de compradores de bienes desamortizados.—Días 1.º, 20 y 27, números 27, 43 y 49. Fincas adjudicadas.—Días 1.º y 24, números 27 y 47. Invitando á los Ayuntamientos al in-</p>	<p>greso del tercer trimestre de consumos.—Día 8, núm. 35. Universidad Central. Tribunal de oposiciones á la plaza de Escultor anatómico.—Día 4, núm. 30. Advirtiéndose se avisará oportunamente á los opositores de la anterior plaza el día que comiencen los ejercicios.—Día 7, número 32. Junta de Cárceles. Cuenta de ingresos del primer semestre de 1887-88.—Día 22, núm. 45. MADRID: 1888.—Escuela tipográfica del Hospicio,</p>
---	--	---	--